100.11.01 EP: 2025-00275

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-034-2025: CONTRATO No. 0291 DE 2025-10-10

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-034-2025 CUYO OBJETO ES **APOYAR A LA LIGA CASANAREÑA DE PORRISMO PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO CAMPEONATO INTERLIGAS - COLEGIAL UNIVERSITARIO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.**

Señor(es)
DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118556268 de YOPAL

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-034-2025

De acuerdo con lo establecido en el núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 de manera atenta me permito manifestarle que de acuerdo con el informe de evaluación publicado en el SECOP de la fecha 10 de octubre de 2025, se procedió a declarar adjudicado el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **INDERCAS-MC-035-2025**, cuyo objeto es **APOYAR A LA LIGA CASANAREÑA DE PORRISMO PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO CAMPEONATO INTERLIGAS - COLEGIAL UNIVERSITARIO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN**, al oferente **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118556268 de YOPAL, por valor de **NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($9.065.000,00).**

De acuerdo a lo expuesto y a la aceptación de su propuesta, deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones y las demás obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente carta de aceptación en los siguientes términos y condiciones:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

OBJETO: APOYAR A LA LIGA CASANAREÑA DE PORRISMO PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO CAMPEONATO INTERLIGAS - COLEGIAL UNIVERSITARIO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN., el cual deberá realizar de acuerdo a las condiciones características y especificaciones señaladas en los estudios previos, la invitación que dio origen al presente proceso, y las condiciones: DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar el suministro de uniformes para apoyar a la LIGA CASANAREÑA DE PORRISMO en la participación del evento CAMPEONATO INTERLIGAS - COLEGIAL; UNIVERSITARIO, a realizarse en la ciudad de ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA LOS DÍAS 11 Y 12 DE OCTUBRE DE 2025, o en la fecha o sede determinada por la organización y concertada con la liga e Indercas dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del proceso, sin aumentar los costos pactados para la ejecución de este, en los siguientes términos e ítems:

1.1 SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES UNIFORMES DEPORTIVOS: 1.1.1. UNIFORMES DE COMPETICIÓN DE PORRISMO DAMA: UNIFORME DE PORRISMO DAMA. CAMISETA-BLUSA DEPORTIVA Tela composición poliéster 89% elastano 11%, peso de la tela 245 Gr2, elongación ancha 95% recuperación ancho 99%, elongación larga 95% recuperación largo 99%, logos institucionales en pecho, estampado en transfer digital. FALDA PREPLANCHADA CON PRENSE . Tejido plano, composición elastano14% poliester, 86% poliester filamento texturizado, peso 135 GR2, ligamento tafetan 1*1. BICICLETERO CORTO Composición poliester 89% elastano 11%, peso de la tela 245 GR2, elongación

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-034-2025: CONTRATO No. 0291 DE 2025-10-10

ancha 95% recuperación ancha 99%, elongación larga 95% recuperación largo 99%. CAMISETA: Camiseta manga, tejido en punto, composición poliéster microfibra, peso 140 GRM2, con proceso DB (Control de temperatura), proceso químico AB antibacterial y UV protección solar, solidez del color al frote (NTC 786) seco 3-4/ húmedo escala de gris mínimo oscuro 3 claro 3, solidez del color al lavado (NTC1155-3) húmedo escala de gris mínimo oscuro 3 mínimo claro 4, tendencia a la formación de motas (NTC 2051-2) Fotográfico mínimo 3, encogimiento (NTC 908) largo entre 0% y -3% y ancho entre 0% y 3%, elongación largo entre 20% y 30% y ancho entre 80% y 100%, delantero de camiseta estampado en transfer digital con logos en espalda números y palabra estampados en DTF. Colores, tallas, genero y diseños aprobados por INDERCAS.:28. 1.1.2. UNIFORMES DE COMPETICIÓN DE PORRISMO HOMBRE: UNIFORME DE PORRISMO HOMBRE - PANTALON SUDADERA: Tejido de punto,100% poliester microfibra, peso rigido (unidad de area) 240 GR/M2 (NTC 230), encogimiento (largo entre -2% y -6% y ancho entre -2% y -6%) NTC 908, solidez color lavado (Humedo): mínimo oscuro 3, mínimo claros 4 (NTC 1155- 3),solidez color frote (humedo): escala de gris mínimo oscuro 3 minimo claros 3, (seco): mínimo 3-4 (NTC 786), Elongación: largo entre 40% y 60% y ancho entre 40% y 60%, formación de mota pilling: fotografico mínimo 3 (NTC 2051-2), con acabado DB o dry (absorción de humedad y con esparcían en el tejido para evaporación inmediata), logos institucionales estampados en DTF. CAMISETA: Camiseta manga, tejido en punto, composición poliéster microfibra, peso 140 GRM2, con proceso DB (Control de temperatura), proceso químico AB antibacterial y UV protección solar, solidez del color al frote (NTC 786) seco 3-4/ húmedo escala de gris mínimo oscuro 3 claro 3, solidez del color al lavado (NTC1155-3) húmedo escala de gris mínimo oscuro 3 mínimo claro 4, tendencia a la formación de motas (NTC 2051-2) Fotográfico mínimo 3, encogimiento (NTC 908) largo entre 0% y -3% y ancho entre 0% y 3%, elongación largo entre 20% y 30% y ancho entre 80% y 100%, delantero de camiseta estampado en transfer digital con logos en espalda números y palabra estampados en DTF. Colores, tallas, genero y diseños aprobados por INDERCAS.:9. B. OBLIGACIONES GENERALES En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar con Indercas y el organismo deportivo todo lo relacionado con el objeto contractual.

1. UNIFORMES DEPORTIVOS Coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato y presentar la respectiva remisión al funcionario almacenista del Instituto para su ingreso al almacén. Entregar los uniformes en los tipos, las cantidades y calidades requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas, estudio de costos y plazos aprobadas por el INDERCAS en el almacén del INDERCAS, ubicado en la calle 36 entre carrera 21 y 23, en el municipio de Yopal. Los uniformes entregados deben ser nuevos, de óptima calidad, atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo, en caso de inconformidad en los productos respecto a las características contratadas, deberán cambiarse sin costo adicional en un plazo de 24 horas siguientes a partir de la fecha de reclamación, realizada por la supervisión del contrato. Presentar el registro fotográfico donde se pueda evidenciar cada uno de los productos suministrados, Exigir copia del respectivo ingreso a almacén del Instituto una vez finalice la entrega total de los elementos suministrados. Para la liquidación se debe anexar el respectivo ingreso de almacén del INDERCAS.

2. Efectuar las respectivas correcciones o ajustes que señale el supervisor, que se deban hacer sobre los servicios prestados las cuales deben ser atendidas.

3. Realizar una reunión informativa con el organismo apoyado que incluya a todos y cada uno de los miembros de la delegación y padres de familia en caso de deportistas menores de edad, con el objetivo de presentar los parámetros del apoyo aprobado por el Instituto, para lo cual deberá presentar la respectiva acta firmada por todos los asistentes o en su defecto una certificación de cada uno de los miembros de la delegación en la cual mencionan que conocen el plan de inversión del apoyo aprobado por el Instituto, debidamente firmada con huella del índice derecho o izquierdo, todo con Vo. Bo. del Grupo técnico metodológico.

100.11.01 EP: 2025-00275

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-034-2025: CONTRATO No. 0291 DE 2025-10-10

4. Exigir a todos y a cada uno de los miembros de la delegación de Casanare: A. Consentimiento informado para participar en el evento, suministrado por Indercas totalmente diligenciado y/o permiso de los padres, en el caso de que el deportista sea menor de edad, B. Póliza de accidentes personales mínimo con los siguientes amparos básicos: A) Gastos médicos por accidente (reembolso). B) Muerte accidental: Vigencia. C) Desmembración e inhabilitación: (Invalidez accidental y desmembración por accidente). D) Rehabilitación integral por invalidez. e) Traslados médicos de emergencia: F) Gastos funerarios por muerte accidental: G) Riesgos biológicos. H) Renta diaria por hospitalización y I) Reembolso por rehabilitación psicológica por abuso sexual, todo dentro de los parámetros y valores establecidos en el anexo denominado DETALLE PÓLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES - AMPAROS BÁSICOS Y VALORES, para cada uno de los integrantes de la delegación oficial, por la duración del evento, todo como requisito para iniciar la entrega de cada uno de los servicios.

5. Presentar Informe administrativo, financiero y ejecutivo final, en el que se indiquen los servicios y bienes suministrados correspondiente al objeto contractual, las planillas de control de los beneficiarios de cada uno de los servicios totalmente diligenciadas por cada uno de los miembros de la delegación, aprobadas por INDERCAS, anexo fotográfico en físico y digital de cada uno de los servicios y de la delegación participante, certificación de participación de la delegación en el evento expedido por el ente organizador y certificación de cumplimiento expedido por la persona responsable de la delegación.

6. Asumir todas las responsabilidades, acciones o demandas de cualquier naturaleza, derivados de daños y/o perjuicios causados a cualquier persona o entidad que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones que realice el contratista, durante la ejecución del negocio jurídico.

7. Tomar todas las acciones necesarias preventivas en aras de mitigar cualquier imprevisto o riesgo para proteger a las personas que hacen parte de la delegación

8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.

9. Contar con las medidas de Bioseguridad vigentes impartidas por el Gobierno Nacional.

10. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.

11. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del negocio jurídico que resultare del presente estudio previo, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.

VALOR: El valor de la presente Contratación es por la suma de **NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($9.065.000,00)**, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Cód. Presupuestal	Rubro	Fuente	Valor
0307	2025-10-06	5.43.4302.1604.2024005850105.2.3.2.02.01.002.606	APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS Y DEPORTISTAS EN DIFERENTES COMPETENCIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN Y DESARROLLO INTEGRALES A TRAVÉS DEL DEPORTE ASOCIADO	123118TPDR	$9.065.000,00

100.11.01 EP: 2025-00275

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-034-2025: CONTRATO No. 0291 DE 2025-10-10

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así: CONTRAENTREGA, se pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato previa entrada a almacén, certificación a satisfacción por el supervisor, suscripción del acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe administrativo, financiero y ejecutivo, planillas de control de cada uno de los servicios con sus respectivos soportes, registro fotográfico de cada uno de los servicios y de la delegación en el evento, certificación de cumplimiento expedido por la persona responsable de la delegación designado por el organismo deportivo beneficiado y certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: Diez (10) DIAS
Vigencia: La vigencia del contrato será igual al plazo del contrato y seis (6) meses mas

Lugar de ejecución: Los uniformes deportivos se entregarán en el almacén de INDERCAS, ubicado en el Polideportivo Pier Lora Muñoz en la ciudad Yopal - Departamento de Casanare. Dirección Calle 35 #21 – 98. (CASANARE [YOPAL]).

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente o por quien el designe para ejercer dichas funciones, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias.

LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los Articulo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 217 de decreto 19 del 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse durante los 6 meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. Los amparaos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista que queden pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones que por la presente adquiere, EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única a favor del INDERCAS, expedida por una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en la que conste el siguiente amparo: El amparo de los riesgos mediante garantía es para dotar de mayor seguridad jurídica el cumplimiento del contrato, en la medida en que el contratista escogido blinda el proceso y la entidad protege el patrimonio público tal como las normas legales se lo permiten. Esta deberá ser aprobada por la entidad según el inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

100.11.01 EP: 2025-00275

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-034-2025: CONTRATO No. 0291 DE 2025-10-10

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al INDERCAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

EXCLUSION RELACION LABORAL Se deja expresa constancia que el presente contrato no constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales, ni con el personal que se designe para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae dentro del mismo. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL INDERCAS por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o de las garantías constituidas.

CESION Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del INDERCAS.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones y actividades del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. PARÁGRAFO: El contratista autoriza al Instituto para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude al Instituto por este contrato, sin perjuicio que el Instituto las haga efectiva conforme a la Ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al CONTRATISTA de la obligación de terminar sus obligaciones ni las responsabilidades que emanan del contrato.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y DE CADUCIDAD: EL INDERCAS podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

SOLUCION A CONTROVERSIAS: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la jurisdicción Contenciosa administrativa (artículo 68 y 69 de la ley 80 de 1993).

DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA: Dirección: CARRERA 16 A BIS 28A BIS 64, celular y/o teléfono 3174405599 E-mail dacalyisoluciones@gmail.com.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

100.11.01 EP: 2025-00275

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-034-2025: CONTRATO No. 0291 DE 2025-10-10

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado conforme lo establece la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Para su ejecución se requerirá la existencia de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondientes y la aprobación de la póliza única de garantía y el pago de impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO**: **EL CONTRATISTA** deberá cancelar los gravámenes departamentales a que haya lugar.



EDWIN HERNANDO RAMÍREZ RODRIGUEZ
Gerente

Revisó: **Ginna Méndez Antolínez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró**: Jair Samuel Fonseca Gaona**
Profesional Contratado

DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO

NIT: 1118556268-2

*Carrera 16 A BIS N° 28ª bis 64 barrio los pinos Yopal *teléfono (098) 7454158 *FAX: (098)7454158 *Cels: 3133151351- 3134353721 Email dalcalyisoluciones@gmail.com

ANEXO 8 – FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UND	VR TOTAL
1	Uniforme de porrismo dama camiseta blusa deportiva tela composición poliéster 89% elastano 11% peso de la tela 245 Gr2 elongación ancha 95% recuperación ancho 99% elongación larga 95% recuperación largo 99%, logos institucionales en pecho estampado en transfer digital falda pre planchada con prenses tejido plano composición elastano 14% poliéster 86% poliéster filamento texturizado peso 135 GR2 ligamento tafetan 1 * 1 bicicletero corto composición poliéster 89% elastano 11% peso de la tela 245 GR2 elongación ancha 95% recuperación ancha 99% elongación larga 95% recuperación largo 99% camiseta: camiseta manga tejido en punto composición poliéster microfibra peso 140 GRM2 con proceso db control de temperatura proceso químico AB antibacterial y uv protección solar solidez del color al frote (NTC 786) seco 3-4/ húmedo escala de gris mínimo oscuro 3 claro 3 solidez del color al lavado (NTC 1155- 3) húmedo escala de gris mínimo oscuro 3 mínimo claro 4 tendencia a la formación de motas (NTC 2051-2) fotográfico mínimo 3 encogimiento (NTC-908) largo entre 0% y 3% y ancho entre 0% y 3% enlongación largo entre 20% y 30% y ancho entre 80% y 100% delantero de camiseta estampado en transfer digital con Logos en espalda números y palabras estampadas en el DTF colores tallas género y diseños aprobados por INDERCAS	UNIDAD	28	245.000,00	6.860.000,00
2	Uniforme de porrista hombre pantalón sudadera tejido de punto 100% poliéster microfibra peso rígido unidad de área 240 G sobre metro cuadrado (NTC 230), encogimiento (largo entre -2% y - 6% y ancho entre - 2% y - 6%) NTC 908 solidez color lavado (húmedo): mínimo oscuro 3, mínimo claros 4 entre paréntesis (NTC 1155 – 3=, solidez color frote (húmedo): escala de gris mínimo oscuro 3, mínimo claros 3, (seco): mínimo 3 - 4 (NTC 786), elongación: largo entre 40% y 60% y ancho entre 40% y 60%, formación de mota pilling: fotográfico mínimo 3 (NTC 2051 – 2) con acabados db o dry (absorción de humedad y con esparcían en el expansión en el tejido para evaporación inmediata) logos institucionales estampados en DTF. Camiseta: camiseta manga larga, tejido de punto, composición poliéster microfibra, peso 140 GRM2, con proceso DB (control de temperatura), proceso químico AB antibacterial y UV protección solar, solidez del color al frote (NTC 786) seco 3 - 4/ húmeda escala de gris mínimo oscuro 3 claro 3, solidez del color al lavado (NTC 1155 – 3) húmedo escala de gris mínimo oscuro 3 mínimo claro 4, tendencia a la formación de motas (NTC 2051 – 2) fotográfico mínimo 3, encogimiento (NTC 908) largo entre 0% y - 3% y ancho entre el 0% y 3%, elongación largo entre 20% y 30% y ancho entre 80% y 100%, delantero de camiseta estampado en transfer digital con Logos en espalda números y palabras estampados en DTF. Colores, tallas, género y	UNIDAD	9	245.000,00	2.205.000,00

SOLUCIONES

DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO

NIT: 1118556268-2

*Carrera 16 A BIS N° 28ª bis 64 barrio los pinos Yopal *teléfono (098) 7454158 *FAX: (098)7454158 *Cels: 3133151351- 3134353721 Email dalcalyisoluciones@gmail.com

	diseños aprobados por INDERCAS				
				SUB TOTAL	7.617.647,06
				VALOR IVA	1.447.352,94
NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.				VALOR TOTAL	9.065.000,00

FORMA DE PAGO: cien por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por parte del supervisor,

Atentamente,

Daniel A. Figueredo M

(Firma del proponente o de su Representante)
DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO
Nombre del proponente o de su Representante Legal
C. C. No. 1.118.556.268 de Yopal
Dirección de correo Carrera 16 a Bis # 28 a Bis - 64
Dirección electrónica dacalyisoluciones@gmail.com
Ciudad: Yopal - Casanare

DACALYI SOLUCIONES